

CÓDIGO: PCA-04-F-18 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-



RESOLUCIÓN Nº

0338 21 JUN 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN No. 0191 DEL 2 DE ABRIL DE 2024"

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, y en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes y/o complementarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0191 del 2 de abril de 2024, se establecieron dos turnos de trabajo para los servidores públicos y demás colaboradores de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, así: de 8:00 AM a 12:30 PM y de 12:30 PM a 5:00 PM, hasta tanto durara la contingencia por los daños de los aires acondicionados en las oficinas afectadas (primer piso y en el segundo piso donde funcionan la Oficina Jurídica, Control Interno, Secretaria General, las Coordinaciones de Saneamiento Ambiental y Control de Vertimientos, Laboratorio Ambiental, de Gestión Ambiental en Territorios y Comunidades Étnicas, Dirección General y Asesor) de la entidad.

Que ya los aires acondicionados de toda la entidad se encuentran en normal funcionamiento.

Que, en razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución No. 0191 del 2 de abril de 2024, mediante la cual se establecieron dos turnos de trabajo para los servidores públicos y demás colaboradores de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la fecha se normaliza la jornada laboral en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM, en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, el cual está establecido mediante Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se fija en la cartelera de la Corporación y se publicará a partir de la fecha de su expedición en la página web de la Entidad.

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los

2 1 JUN 2024

ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO

Directora General

	Nombre Completo	○ Firma
Proyectó	Adriana Álvarez a.	Harris I
Revisó	Omey Ariza Villegas	12 cus 172
Revisó	María Laura Ríos Maestre	hat hat
Aprobó	Almes Granados Cuello	30 6